



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 375 -2019-UNF/CO

Sullana, 30 de setiembre de 2019.

### VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 019-2019-UNF/CO de fecha 24 de enero de 2019; La Carta S/N de fecha 13 de setiembre de 2019; El Oficio N° 285-2019-UNF-VPAC-FIE de fecha 17 de setiembre de 2019; El Informe N° 185-2019-UNF-P-DGA/URH de fecha 20 de setiembre de 2019; El Oficio N° 304-2019-UNF-VPAC/FIE de fecha 26 de setiembre de 2019; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26 de setiembre de 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que el Dr. Lucio Ticona Carrizales, fue nombrado en la plaza 21 (Facultad de Ingeniería Económica), como Docente Asociado a Tiempo Completo en el Concurso Público N° 004-2018-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana - UNF", con Resolución de Comisión Organizadora N° 019-2019-UNF/CO de fecha 24 de enero de 2019;

Que mediante Carta S/N de fecha 13 de setiembre de 2019, el Dr. Lucio Ticona Carrizales, hace llegar su renuncia por motivos personales, a la plaza de docente ordinario en la categoría de asociado a tiempo completo, que le fue asignado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 019-2019-UNF/CO de fecha 24 de enero de 2019; la misma que se hará efectiva a partir del 12 de setiembre de 2019;

[www.unfs.edu.pe](http://www.unfs.edu.pe)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que con Oficio N° 285-2019-UNF-VPAC-FIE de fecha 17 de setiembre de 2019, la Coordinadora (e) de la Facultad de Ingeniería Económica, remite a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, la carta de renuncia presentada por el docente Dr. Lucio Ticona Carrizales, quien solicita su renuncia desde el jueves 12 de setiembre del presente año;

Que mediante Informe N° 185-2019-UNF-P-DGA/URH de fecha 20 de setiembre de 2019, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, emite opinión sobre la renuncia presentada por el Dr. Lucio Ticona Carrizales, señalando que se debe aceptar la renuncia, en razón de que el docente no ha asistido a laborar desde el 11 de setiembre de 2019, tal como se ha corroborado con el reporte de asistencia extraído del reloj biométrico y lo informado por la Coordinadora (e) de la Facultad de Ingeniería Económica, que comunica la inasistencia del citado docente;

Que con Oficio N° 304-2019-UNF-VPAC/FIE de fecha 26 de setiembre de 2019, la Coordinadora (e) de la Facultad de Ingeniería Económica, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, aceptar la renuncia del docente ordinario Dr. Lucio Ticona Carrizales, a partir del 10 de setiembre de 2019, en atención a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos;

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 364-2019-UNF/CO de fecha 18 de setiembre de 2019, se encargó las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, del 29 de setiembre al 05 de octubre de 2019, a la Dra. Maritza Revilla Bueloth, Vicepresidenta Académica de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizada para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;

Que en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26 de setiembre de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia formulada por el **Dr. Lucio Ticona Carrizales**, al nombramiento en la plaza de Docente Asociado a Tiempo Completo, ganada en el Concurso Público N° 004-2018-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana - UNF", la misma que se hará efectiva a partir del 10 de setiembre de 2019.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

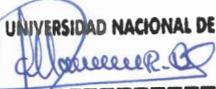
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente Resolución sea notificada al interesado, instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**



  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dra. Maritza Revilla Bueloth  
Presidenta (e) de la Comisión Organizadora

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Abg. André Antonio Lobatón Carbajal  
SECRETARIO GENERAL

